

ACUERDO N° 420.-: En la ciudad de San Luís a los VEINTIDOS días del mes de JUNIO de Dos Mil Once, reunidos en la Sala de Acuerdos los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia: LILIA ANA NOVILLO; HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OMAR ESTEBAN URIA y OSCAR EDUARDO GATICA. Ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON: Que atento a las facultades establecidas en el Art. 42 inc 32) de la Ley IV-0086-2004 (5651 "R").

ACORDARON: I) LLAMAR a CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para cubrir cargos de Secretarios del Poder Judicial de la Provincia, conforme se detalla seguidamente:

- Secretarios para Juzgados de Paz Letrado para la Primera y Segunda Circunscripción Judicial.
- Secretarios de Primera Instancia para la Primera y Segunda Circunscripción Judicial.
- Secretarios de Primera Instancia para la Tercera Circunscripción Judicial, para ser afectados al Juzgado Multifuero con competencia exclusiva y excluyente en el departamento Junín de la Provincia de San Luis.

II) Los aspirantes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1) Ser ABOGADO, debiendo presentar fotocopia certificada del título.-

- 2) Constancia de MATRICULA PROFESIONAL expedida por la Circunscripción Judicial que correspondiere.
- 3) Certificado de Buena Conducta.
- 4) Fotocopia Certificada del Documento de Identidad-
- 5) Certificado de Domicilio o fotocopia del Documento donde conste su domicilio actual.
- 6) Antecedentes Jurídicos: cursos, jornadas, congresos, publicaciones, etc.
- 7) Antecedentes Laborales.

Los requisitos se presentarán acompañados de una Nota dirigida a la Presidente del Superior Tribunal de Justicia con todos los datos solicitados, en Secretaria Administrativa, a partir del día 28/06/2011 hasta el 08/07/11 en el horario de 08,00 a 12,30 hs.

III) Los postulantes que hayan cumplimentado todos los requisitos, deberán someterse a una prueba de evaluación que se realizará ante una COMISION DE EVALUACIÓN TÉCNICA, conformada como mínimo por tres profesores de Universidades Nacionales y/o Privadas, o de Magistrados y/o Funcionarios de otras jurisdicciones, que hayan participado de concursos organizados por el Consejo de la Magistratura de la Provincia, los que serán designados por el Superior Tribunal de Justicia.

IV) - Los Integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica entregarán a los aspirantes un expediente para que elaboren, en computadora, el resolutorio que se les indique, para lo cual autorizarán a estos, a utilizar y/o solicitar bibliografía escrita de consulta que estimen necesaria. Hasta que

no se concluya con el trabajo escrito, en el horario que se establecerá de acuerdo a la cantidad de inscriptos, no podrán los aspirantes retirarse del lugar fijado para el examen. Esta prueba será eliminatoria para los concursantes que no superen los 5 puntos.-

-Concluida la etapa anterior, los postulantes aprobados se someterán a una audiencia pública, a los fines de tomar conocimiento personal y de examinar verbalmente a los mismos sobre los temas atinentes al cargo para el que concursan. A dicha audiencia, deberá concurrir el Presidente y/o un Ministro del Superior Tribunal de Justicia, la Responsable de la Oficina de Recursos Humanos conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora.-

-Ambas evaluaciones versaran sobre las obligaciones impuestas a los Señores Secretarios por la legislación vigente (Ley Orgánica y Códigos Procesales), como asimismo la elaboración de proyectos de Autos y Sentencias

- Finalizado el conocimiento personal y el examen verbal de todos los postulantes, los integrantes de la Comisión de Evaluación emitirán un Dictamen en el cual calificarán con puntaje del 1 al 10 a los aspirantes, considerándose aprobados a partir de los 5 puntos en adelante.

V) Los postulantes que hubiesen superado satisfactoriamente las audiencias de evaluación y conocimiento, deberán someterse a un examen psíquico-físico que será realizado por una Junta Médica integrada por un (1) Médico Clínico, un (1) Médico Psiquiatra y un (1) Psicólogo, que

desempeñen sus profesiones en entidades públicas, quienes deberán entregar su informe al Superior Tribunal de Justicia, en término que este indique.-

VI) El Superior Tribunal de Justicia confeccionará un listado con los aspirantes aprobados por orden de mérito, el que será publicado en la Pag. Web del Poder Judicial y exhibido en la Mesa de Entradas de la Secretaría Administrativa (Rivadavia N° 340-3° Piso), que tendrá una vigencia de 2 años.-

VII) Los cargos a cubrir, según dicho listado, serán los que resulten de las necesidades del servicio, a criterio del Superior Tribunal de Justicia, para cualquier dependencia y Circunscripción Judicial de la Provincia.-

VIII) Los exámenes se llevarán a cabo en fecha a determinar que será comunicada con debida antelación, en el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial (Rivadavia N° 336-1° Piso) y en Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia (Rivadavia N°340-3° Piso).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

